

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Convocatoria de pruebas para cubrir plazas de interinos en los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia
II.B.21

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos convoca pruebas de aptitud para aspirantes a ocupar plazas de interinos en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, con arreglo a las bases siguientes:

1.— Las pruebas son de carácter previo para acreditar la concurrencia de la aptitud mínima exigible en los aspirantes a ocupar puestos de interino, con sujeción a las necesidades que en el futuro se produzcan de personal de esta naturaleza y a la obtención del oportuno nombramiento para la plaza correspondiente, en la que cesarán cuando lo aconsejen las necesidades del servicio y, en todo caso, en el momento que tomo posesión o se integre en la prestación del servicio el titular de la plaza vacante, por lo que la superación de dichas pruebas no creará otro derecho o expectativa que el de ser incluido en las listas de espera correspondientes.

2.— Los declarados aptos serán incluidos en unas listas de espera y, producida la vacante a cubrir por interinos, podrán ser nombrados por el Ministerio de Justicia para la misma, según los criterios de preferencia establecidos en la Circular 3/86, de 2 de enero, de la Secretaría de Justicia, expuesta en el tablón de edictos de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos.

3.— Las pruebas consistirán:

A) Para los aspirantes a Oficiales interinos:

1. Contestar a un cuestionario de 50 preguntas dirigidas a apreciar las aptitudes del aspirante en relación con las tareas propias del Cuerpo de Oficiales.

2. Redacción mecanográfica de un modelo de providencia, auto, diligencia, acta o nota.

B) Para los aspirantes a Auxiliares interinos:

1. Contestar a un cuestionario psicotécnico de 50 preguntas sobre cultura general e ideas básicas de la Constitución.

2. Copia a máquina de un texto a velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto.

C) Para los aspirantes a Agentes interinos: Contestar a un cuestionario psicotécnico de 50 preguntas sobre cuestiones de cultura general.

4.— Los aspirantes deberán reunir las condiciones y titulación exigidas para el ingreso en cada uno de los Cuerpos mencionados por los artículos 489 y 490 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

5.— Las instancias para concurrir a las pruebas, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente, se presentarán en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, Paseo de la Isla, s/n, hasta el día 22 de febrero inclusive, pudiendo ser remitidas por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.— Se deberán presentar tantas instancias como Cuerpos a cuyo ejercicio interino se pretenda acceder, haciendo constar en ellas la dirección, número de teléfono, condiciones y títulos de los solicitantes.

7.— Las pruebas selectivas se celebrarán en Burgos en el día y lugar que se anunciarán por este mismo medio de comunicación y que se publicarán también en el tablón de anuncios de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial.

8.— El resultado de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de edictos de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial, y solo se notificará personalmente a los que sean declarados aptos.

9.— Los declarados aptos deberán presentar en el plazo de veinte días, salvo decaer en su derecho, la documentación acreditativa de las condiciones y titulación exigibles para el ingreso en cada uno de los Cuerpos, así como de las circunstancias personales y familiares que determinan los criterios de preferencia para el nombramiento establecido en la Circular antes citada.

Burgos, 29 de enero de 1986.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública sobre construcciones en suelo no urbanizable
III.A.60

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

3/86.— RIBAFRECHA.— Pabellón agrícola en la parcela 28, polígono 18, término "Junquillo" por D. Casimiro Laencina Blasco.

4/86.— RIBAFRECHA.— Pabellón agrícola en la parcela n.º 439, polígono 21, término Valdepereda por D. Félix Reboiro Burgos.

5/86.— CASTAÑARES DE RIOJA.— Dos pabellones para engorde de porcino y fosa de purines en el polígono 7, parcelas 717, 718 y 719 por Hermanos García Villar.

8/86.— LARDERO.— Legalización pabellón agrícola en el polígono 5, parcelas 315, 316 por D. José Ignacio Martínez Lafuente.

9/86.— LARDERO.— Legalización de casetas para maquinaria y almacén en el polígono 3, parcela 133, por D. Antonio Ruiz robres.

10/86.— SOTES.— Legalización vivienda unifamiliar en el Paraje San Miguel para D. José M.º Bellido Merinero.

11/86.— LARDERO.— Vivienda unifamiliar en el polígono 16-17, parcela 286, para D. Teófilo Ruiz Carrillo Velilla.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, n.º 11-1º de Logroño.

Logroño, 30 de enero de 1986.— El Director Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, Miguel Angel Prieto Echegaray.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Autorización administrativa de instalación eléctrica III.A.59

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación cuyas

características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Esmaltaciones La Estrella S.C.L. con domicilio en Logroño, c/ Piqueras, 47-49.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño, c/ Piqueras.

c) Finalidad de la instalación: Esmaltaciones.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV y ampliación de su CT a 800 KVA 13.200/398-230 V.

e) Presupuesto: 1.155.200.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Logroño, 22 de enero de 1986.— El Director Regional de Industria, Jorge Busquets Galera.

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica
III.A.61

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de bienes y bienes solicitada por Electra de Logroño, S.A. para la instalación de variante de línea eléctrica aérea a 13,2 KV. "Arnedo-Autol" cuya declaración en concreto, de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria y Comercio, con fecha 2 de enero de 1986, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con lo que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Relación de propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo:

— Nombre, Sociedad El Raposal, S.A., Presidente, D. Vicente Hernández Quiñones. Domicilio, Arnedo, c/ Badajoz, 2. N.º de finca, 3. Término municipal, Arnedo. Paraje, El Raposal. Afección; Apoyos, 1; Superficie Ap. m2., 3.91; Longitud vuelo metros, 116. Linderos en sentido